

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO	R-02ABS	
		VERSIO N 1	

INVITACIÓN PÚBLICA No SAMC-006-2026

EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite **CONVOCAR** a todos los interesados en participar en el Proceso de Contratación IMRD-SAMC-006-2026 para Seleccionar al contratista encargado de ejecutar **“SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE”**

DATOS DE CONTACTO:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD	DIRECCION DE LA ENTIDAD: Avenida del Río, Patinadero Teódulo Gelvéz Albarracín, San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. TELEONO: (57)(7)5863925 Correo Electrónico:
	HORARIO DE ATENCION: De Lunes a Viernes 07:00 a.m. – 11:30 a.m. y 2:00 p.m. – 6:00 p.m.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: “SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE”

Para efectos del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar corresponde a los siguientes códigos

Tabla 1 Clasificador UNSPSC

ITEM	Clasificador UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
2	84131600	Servicios Financieros y de Seguros – servicios de seguros y pensiones – seguros de vida, salud y accidentes

1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993,

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO	R-02ABS	
		VERSIO N 1	

la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración a la naturaleza del presente proceso de selección y de conformidad con las disposiciones legales vigentes el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que el servicio a adquirir tiene componente de obra y componente de mobiliario y oficina, EL INSTITUTO adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La presente Contratación se adelantará por medio de una Selección abreviada.

2. PLAZO DE EJECUCION.

El Plazo de ejecución del contrato es SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio para entregar la totalidad de lo indicado en la ficha técnica

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

La hora de entrega de las propuestas será la establecida en el SECOP II; momento hasta el cual la plataforma permitirá su presentación.

La Entidad una vez finalizada la hora de cierre del presente proceso, procederá a: (i) Desencriptar las propuestas de quienes registraron sus ofertas a través de la plataforma SECOP II, y (ii) a publicar la lista de oferentes, la cual se genera desde la referida plataforma, constituyendo el Acta de Cierre.

Se aclara que el SECOP II es un sistema transaccional en el cual queda la trazabilidad de todas las actuaciones que se surten en desarrollo del proceso.

Nota 1: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, EL INSTITUTO seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, la cual para todos los efectos establece los requisitos que se deben acreditar para considerar la existencia de tal indisponibilidad.

Nota 2: En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma del SECOP II antes o durante la diligencia de cierre del proceso, EL INSTITUTO verificará que los interesados se han registrado previamente y la forma como lo han realizado, es decir, si el interesado en el proceso se registró como oferente individual de esta misma manera deberá presentar oferta dentro del plazo adicional que se genere en caso de indisponibilidad, esta condición aplica de la misma forma para el caso de consorcios o uniones temporales.

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO	R-02ABS	
		VERSIÓN 1	

Nota 3: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados (inscritos) previamente en la misma.

Nota 4: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se recomienda que se registre o inscriba la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 75.000.000.00)**, según **Certificado de Disponibilidad No. 00 001108 de fecha 06 de octubre de 2026, con cargo al rubro No. : 2.1.2.02.02.008. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.** Lo anterior amparado bajo disponibilidad expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en esta Convocatoria Pública, todas las Personas Naturales o Jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal o Sociedad de Promesa Futura), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el borrador del pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el nombre y la dirección de la Entidad, el lugar físico o electrónico donde pueden consultarse el Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos, y el cronograma, entre otros aspectos.

*** La fecha y plazo antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.**

PARAGRAFO: De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2.015, la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

6. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Pliego de Condiciones y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados gratuitamente y descargados de internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha de publicación del mismo.

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos - Abogada Externa

Revisó: Sharon Andreina Osorio Villamizar- Abogada Externa